

NV MPHG/OHCHR-126-2023

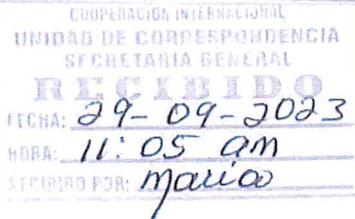
La Misión Permanente de la República de Honduras ante la Oficina de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, tiene el honor de presentar sus cordiales saludos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y tiene el honor de remitir el Oficio No. SEDH-1051-2023, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información realizada por el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias y el Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), de Támara, el 20 de junio de 2023.

La Misión Permanente de la República de Honduras ante la Oficina de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, agradece de antemano la atención que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos brinde a la presente comunicación y se vale de la oportunidad para reiterar las muestras de su más alta consideración.



Ginebra, 10 de octubre de 2023

Honorable
Oficina del Alto Comisionado
Ginebra



Tegucigalpa, MDC, 27 de septiembre de 2023
Oficio n.º SEDH-1051-2023

Canciller
EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores
y Cooperación Internacional
Su despacho

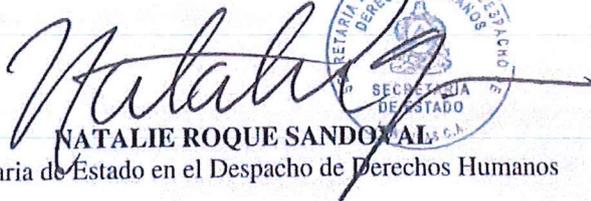
Estimado Canciller de la República:

Es propicia la oportunidad para saludarle deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de remitir la respuesta al oficio n° MPHG/SRECI/PPEE-228-2023, de fecha 26 de julio de 2023, enviado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a través del que se traslada la comunicación AL HND 2/2023, de fecha 25 de julio de 2023, enviado por el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y niñas, mediante el cual, se solicita información sobre la *muerte de 46 mujeres privadas de libertad en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), Támara, el 20 de junio de 2023.*

Por consiguiente, esta Secretaría de Estado, realizó las consultas a las instituciones competentes en la materia, para elaborar la respuesta que se adjunta.

Sin otro particular, atentamente.


NATALIE ROQUE SANDOVAL
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos

c.c: Licenciada Mirtha Gutiérrez / Subsecretaría de Estado en el Despacho de Promoción de Derechos Humanos
Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales
Archivo

www.sedh.gob.hn





H
Derechos
Humanos



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS SOBRE LA
MUERTE DE 46 MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA
PENITENCIARÍA NACIONAL FEMENINA DE ADAPTACIÓN SOCIAL
(PNFAS), TÁMARA, EL 20 DE JUNIO DE 2023 EN RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA POR EL RELATOR
ESPECIAL SOBRE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, SUMARIAS
O ARBITRARIAS Y EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.**

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

26 de septiembre de 2023

www.sedh.gob.hn

   @sedhhonduras



Contribuciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos en respuesta a la solicitud de información realizada por el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el grupo de trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad en la penitenciaría nacional femenina de adaptación social (pnfas) en támara el 20 de junio de 2023.

I. Antecedente

De conformidad con las resoluciones 44/5, 51/8 y 50/18 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y niñas en el marco de sus mandatos enviaron la comunicación conjunta n° AL HND 2/2023, de fecha 25 de julio de 2023, mediante la cual solicita información *sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), Támara, el 20 de junio de 2023.*

Para dar respuesta a dicha solicitud, esta secretaría de Estado realizó consultas a las instituciones competentes en la materia, recibiendo información del Ministerio Público y la Secretaría de Seguridad (SEDS), para elaborar el presente documento se consideró los insumos proporcionados, así como, la información interna de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales e información publicada en páginas web oficiales referente, al tema consultado, en el cual se destacan las acciones y medidas implementadas por la Presidenta Xiomara Castro para garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad, el derecho a la integridad física y psíquica, y los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Cabe señalar que, ante estos hechos, la Presidenta Xiomara Castro lamentó y condenó la muerte violenta de las 46 mujeres privadas de libertad el 20 de junio de 2023 en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS),¹ derivado de la lucha por el poder entre estructuras criminales; y, como manifestación en contra de acciones estatales de combate a la criminalidad organizada, asimismo, la Presidenta se solidarizó con los familiares de las víctimas y decretó la

¹ Consultado el 06 de septiembre de 2023, disponible en: https://www.poderpopular.hn/veritular2.php?id_noticia=4310
Contribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos a la solicitud de información sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad

adopción de medidas urgentes para abordar la problemática de violencia en el sistema penitenciario Nacional.

II. Interrogantes.

1. Información adicional

El Gobierno Solidario de la Presidenta Xiomara Castro asumió los gastos fúnebres de las mujeres privadas de libertad fallecidas. Asimismo, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales de Honduras (COPECO), puso al servicio camiones, ambulancias, y el contenedor frío para el almacenamiento de cadáveres.²

Adicionalmente, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), entregará subsidio de 50 mil lempiras a familias de las víctimas fallecidas y a las víctimas sobrevivientes, también, entregó ataúdes a la Dirección General de Medicina Forense para la entrega de los cuerpos a los familiares; y con el apoyo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central se gestionó lotes de terreno gratuitos en 2 cementerios del Distrito Central para sepultar a las víctimas, asimismo, se proporcionó alimentación a familiares y mujeres privadas de libertad en PNFAS, y a familiares de las víctimas que se encontraban en Medicina Forense.³

Por su parte, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNP-CONAPREV) y el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) donaron 30 cajas de solidaridad con alimentos, los cuales fueron entregadas a las mujeres privadas de libertad de PNFAS.⁴

² Consultado el 06 de septiembre de 2023, disponible en: https://www.poderpopular.hn/vcrnoticias.php?id_noticia=4316

³ Consultado el 05 de septiembre de 2023, disponible en:

https://twitter.com/jcardonaerazo/status/1671379051775238144?ref_src=twsrc%5Ftfw%7Ctwcamp%5Ftweetembed%7Cwterm%5E1671379051775238144%7Ctwgr%5E6af01cc7e8b43b646741680ab83c0409c7dd2dbc%7Ctweon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.tunota.com%2Fhonduras-hoy%2Farticulo%2Fsedesol-honduras-reclamar-indemnizacion-parientes-victimas-reveria-en-pnfas-2023-06-21

⁴ Consultado el 06 de agosto de 2023, disponible en:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02Enk2KnREMWUaV6Ma7zKs45WfEYVQL3s7PoxghC7i59kbN87mxyzMqyadLsthJfgX1&id=100076292433820&mibextid=Nif5oz

Contribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos a la solicitud de información sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad

Además, con el propósito de fortalecer el sistema de protección social en el país, SEDESOL, PROASOL y la Red Solidaria recibieron formación en Programas de Transferencias Monetarias viables como respuesta humanitaria para mitigar la pobreza y la vulnerabilidad.⁵

- 2. Sírvase proporcionar información sobre las acciones administrativas y penales emprendidas para esclarecer las circunstancias y responsabilidades por la muerte de las personas detenidas durante los motines antes mencionados. Al respecto, sírvase indicar cuántas de las muertes registradas durante estos alzamientos resultaron del accionar de las autoridades. Por favor, indiquen si las investigaciones se ajustan a estándares internacionales, incluyendo la versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias (El Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016)), incluyendo para asegurar una identificación fehaciente de las personas fallecidas.*

Respecto a las investigaciones para el esclarecimiento de la muerte de 46 mujeres privadas de libertad en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) el 20 de junio de 2023, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad (SEDS), el caso se encuentra en proceso de investigación y no se puede brindar información de acuerdo a la Resolución n° SO-139-2018 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) por considerar que b) pone en riesgo la seguridad del Estado... k) Información de las acciones llevadas a cabo por la institución, actividades, y resultados, durante el proceso de investigación... l) Información que pone en precario el desarrollo de estrategias y técnicas investigativas, actividades de prevención, persecución de delitos e impartición de la justicia, m) información sobre avances de las investigaciones en proceso, situación y estado en que se encuentra, mientras sus resultados no sean presentados ante los órganos jurisdiccionales, n) información sobre las operaciones y acciones investigativas de las distintas direcciones adscritas a la SEDS.

⁵ Consultado el 05 de septiembre de 2023, disponible en: <https://sedesol.gob.hn/in-sedesol-proasol-y-la-red-solidaria-reciben-formacion-en-programas-de-transferencias-monetarias-viables-como-respuesta-humanitaria/>

Contribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos a la solicitud de información sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad

Asimismo, el Ministerio Público ha instruido todas y cada una de las diligencia administrativas y judiciales, encaminadas a esclarecer estos hechos, sin embargo, como el proceso de investigación está activo, la información se encuentra reservada.⁶

Es importante señalar que, la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida desde un inicio ha aplicado no solo el Protocolo de Minnesota, sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas (2016) si no también, los manuales y protocolo internos tales como el Manual único de Investigación Criminal.

De las investigaciones realizadas a la fecha, para esclarecer la muerte de las 46 mujeres privadas de libertad asesinadas, para identificar a las personas responsables, y en su caso sancionarse, se aplicó prueba científica de ADN mediante la cual se identificaron a 18 de las víctimas cuyos cuerpos fueron calcinados en el incendio, para lo cual se extrajo material genético de las víctimas y sus familiares para su plena identificación, permitiendo, a la fecha el reconocimiento de 17 víctimas. Además, 28 víctimas fueron reconocidas de manera directa por sus familiares en la Dirección General de Medicina Forense, ya que sus rasgos físicos y demás estaban presentes y evidentes, por lo que cual su reconocimiento fue inmediato.⁷

Adicionalmente, el Poder Judicial inició de oficio la acción de *habeas corpus* correctivo para que a través del nombramiento de un juez ejecutor se obtenga información sobre los hechos acontecidos en la PNFAS y emitir las recomendaciones pertinentes para garantizar la seguridad de las mujeres privadas de libertad, el resguardo de sus vidas e integridad física.

Asimismo, la Defensa Pública y los Juzgados de Ejecución, verificarán la concurrencia de beneficios de preliberación para las mujeres privadas de libertad que puedan optar a los mismos, asegurándoles la asistencia legal y procesal; por lo que, el Poder Judicial programó turnos en los

⁶ Artículos 275 y 278 del Código Procesal Penal; y artículos 16, 17 y 18 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

⁷ Ministerio Público. Oficio DGF-1240-2023 de fecha 28 de agosto de 2023.

Contribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos a la solicitud de información sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad



diferentes tribunales penales a fin de garantizar el ejercicio pronto y oportuno al acceso a la justicia.⁸

3. Medidas concretas aplicadas y previstas para facilitar la pronta notificación y asistencia a las familias de las víctimas de las muertes bajo custodia del Estado.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio Público, a la fecha no se han presentado familiares de las víctimas a la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida, a solicitar información, sin embargo, la Dirección General de Medicina Forense cuenta con un área de atención al doliente, donde se brinda información a las personas que buscan a un familiar y en caso de confirmar que se trata de un familiar se les proporciona la información necesaria sobre el proceso y la documentación requerida para la entrega de los cuerpos de sus familiares en el menor tiempo posible.

En dicha área también, se aprovecha para recolectar información que ayude a individualizar a la persona buscada y se brinda intervención en crisis a los familiares que se ven afectados por la angustia ante la pérdida de un ser querido, desaparecido o fallecido mediante un equipo de especialistas del Departamento de Salud Mental de Medicina Forense.

Adicionalmente, el 20 de junio de 2023, funcionarios del Gabinete Social como la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), estuvieron presentes en las afueras de PNFAS para garantizar los derechos humanos de las víctimas y sus familiares.⁹

Cabe destacar que, en agosto de 2023, el Congreso Nacional aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bases de Datos de ADN, el objetivo de la Ley es crear un sistema de datos, los cuales serán administrados por el Ministerio Público a través de la Dirección General de Medicina Forense, y

⁸ Consultado el 06 de septiembre de 2023, disponible en:

https://twitter.com/PIdeHonduras/status/1671331875502149633?ref_src=twsrc%5Eifw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1671331875502149633%7Ctwgr%5E2f4f1e6425f9e9fd864e5d83b37c2ada52b1455%7Ctwcon%5Esl1&ref_url=https%3A%2F%2Fnh.gob.hn%2Fnacional%2Fpoder-judicial-inicia-de-oficio-un-habeas-corpus-correctivo-por-lo-suscitado-en-la-pnfas%2F ver también nota de prensa digital de diario Poder Popular de fecha 20 de junio de 2023, disponible en:

<https://nh.gob.hn/nacional/poder-judicial-inicia-de-oficio-un-habeas-corpus-correctivo-por-lo-suscitado-en-la-pnfas/>

⁹ Consultado el 06 de septiembre de 2023, disponible en: https://www.poderpopular.hn/vernoticias.php?id_noticia=4316

Contribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos a la solicitud de información sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad

tiene como propósito la sistematización y almacenamiento de la información genética que se obtenga y genere de conformidad con los casos estipulados en esta Ley, con el fin de ingresar los perfiles de ADN a las bases de datos ADN que lo integran y compararlos con todos los perfiles de ADN para generar posibles coincidencias, además, este marco legal fortalecerá el Sistema de Justicia permitiendo resolver diferentes tipos de casos como ser: personas desaparecidas, defunciones, trata de personas, adopciones, paternidad, delitos para el combate al crimen organizado, instalación de la Mesa de seguimiento a los centros penales, entre otras medidas.¹⁰

4. Sírvase indicar otra medida que haya adoptado o planea adoptar el Estado para remediar la crisis de hacinamiento y violencia que aflige al sistema penitenciario de Honduras y para introducir un cambio en la política penitenciaria para reducir el exceso de encarcelamiento e implementar penas alternativas cuando sea posible.

Con el objeto garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad, su integridad física y psíquica, sus derechos humanos y la posibilidad de su reinserción a la sociedad, el 01 de julio de 2023 cesaron en sus cargos los miembros de la anterior Comisión Interventora del Instituto Nacional Penitenciario (INP), y mediante Decreto Ejecutivo n° PCM-028-2023¹¹ la Presidenta Xiomara Castro, ratificó el estado de emergencia en el Sistema Penitenciarios Nacional, y ordenó a la Policía Militar y del Orden Público (PMOP) asumir la coordinación, dirección y control de los 21 centros penales del país, en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por el plazo de un año.¹²

Esta Comisión, está a cargo de manera temporal de todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional,¹³ exceptuando el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), el cual se rige por su decreto de creación contenido en el Decreto Ejecutivo número PCM 061-2017.

¹⁰ Consultado el 04 de septiembre de 2023, disponible en: https://www.poderpopular.hn/vernoticias.php?id_noticia=5005

¹¹ Decreto Ejecutivo PCM-028-2023, publicado en Diario Oficial La Gaceta n° 36,262 de fecha 23 de junio del 2023.

¹² Consultado el 05 de septiembre de 2023, disponible en: <https://www.poderpopular.hn/secciones/documentos/PP56edicion.pdf>

¹³ *Ibidem*. Artículo 2

Contribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos a la solicitud de información sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad

Esta Comisión debe trabajar de manera articulada con los entes y organismos del Poder Ejecutivo retores en materia de protección y defensa de los derechos humanos,¹⁴ En ese sentido, el 18 de agosto de 2023, se instaló la Mesa de Seguimiento a los Centros Penales, integrada por la SEDH, el MNP-CONAPREV, entre otras entidades gubernamentales, organizaciones de sociedad civil y especialistas en derechos humanos.¹⁵

Asimismo, en el periodo de un año, la Comisión deberá reclutar, formar y capacitar al menos 2 mil nuevos custodios de centros penales en cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional Penitenciario.¹⁶

Adicionalmente, la Comisión Interventora habilitó dos salas para audiencias virtuales acondicionadas en los Juzgados Móviles instalados en el Centro Penitenciario de la Tolva en Morocelí, departamento de El Paraíso, donde se podrán realizar 25 audiencias diarias, lo que permitirá la agilización de los procesos judiciales de las personas privadas de libertad, garantizando y respetando el derecho de acceso a la justicia, asimismo, se podrá definir la condición legal de las personas privadas de libertad, ya que actualmente más del 40 por ciento de la población penitenciaria, se encuentra con condición de procesados.¹⁷

De igual forma, durante el proceso de intervención de la PMOP se han habilitado salas virtuales en el Centro Penitenciario Nacional de Támara (CPNT) y el Centro Penitenciario en Ilama, departamento de Santa Bárbara.¹⁸ También, el INP y la Comisión Interventora brindan

¹⁴ Decreto Ejecutivo PCM-028-2023.

¹⁵ Consultado el 06 de septiembre de 2023, disponible en: <https://tjh.gob.hn/nacional/sedh-participa-en-instalacion-de-la-mesa-de-seguimiento-a-los-centros-penales/>

¹⁶ Consultado el 05 de septiembre de 2023, disponible en: <https://www.poderpopular.hn/secciones/documentos/PP56edicion.pdf>

¹⁷ Consultado el 06 de septiembre de 2023, disponible en:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid031bwde3UFiA6BHbwBhFrvzM4bEG8CPB4YszR4fxWkeaRv4vYHawXRbWbuFieRyVvul&id=100064705415542&mibextid=NiF5oz ver también publicación de página web de Facebook del INP, de fecha 05 de septiembre de 2023, disponible en:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0anZ7k6xqEEJo7jiUDghjkJN6R8MjCzEGvEJUXHezwcXv5B3uCVCApRQhxcuoW799l&id=100064705415542&mibextid=NiF5oz

¹⁸ Consultado el 06 de septiembre de 2023, disponible en:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid031bwde3UFiA6BHbwBhFrvzM4bEG8CPB4YszR4fxWkeaRv4vYHawXRbWbuFieRyVvul&id=100064705415542&mibextid=NiF5oz

Contribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos a la solicitud de información sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad

capacitaciones a las personas privadas de libertad sobre Medidas y Condiciones del Beneficio de Preliberación.¹⁹

La mesa de seguimiento es la encargada de la supervisión continua, el asesoramiento y la emisión de recomendaciones en materia de derechos humanos, con enfoque de género a la Comisión Interventora en cumplimiento del Decreto Ejecutivo n° PCM-028-2023 y a fin de mejorar la política penitenciaria y salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Adicionalmente, la SEDH a través de la Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de junio a septiembre de 2023 ha capacitado en la asignatura de derechos humanos a 342 aspirantes a PMOP de los cuales 330 son hombres y 12 son mujeres, entre los temas desarrollados están derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, estándares internacionales, Reglas de Nelson Mandela, reglas de Bangkok y los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas



Abogada Nelly Durón
Asesora en Derechos Humanos I
DICCI



Licenciada Nidia Aquino
Asesora en Derechos Humanos I
DICCI



Abogada Cecilia Noemí Zeledón
Directora de Investigación y Cumplimiento
de Compromisos Internacionales

¹⁹ Consultado el 06 de septiembre de 2023, disponible en:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid029GYAWKivXyKX7RwrKhGCrPv74nIP6clEZjLLCNTBjAxeByJS1i2373CBChqcROF8l&id=100064705415542&mbextid=NiFSoz

Contribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos a la solicitud de información sobre la muerte de 46 mujeres privadas de libertad